

Introducción

La información difundida en esta estadística es el resultado de una explotación trimestral de la encuesta de población activa (EPA) efectuada por el Instituto Cantabro de Estadística, que complementa a la publicación "Encuesta de Población Activa. Principales resultados", del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Hay que tener presente que la muestra de la EPA, aún siendo representativa para las principales categorías de la población en Cantabria, puede ser menos representativa para el resto de variables. Así, por ejemplo, dado que el número de parados en la región es relativamente bajo, la distribución de este colectivo por sexo y grupos de edad detallados hace que el error muestral se incremente significativamente de manera que la estimación puede inducir a conclusiones erróneas.

Por lo tanto, se recomienda que la utilización de estos datos se realice con la prudencia necesaria, teniendo en cuenta que normalmente un número bajo de observaciones muestrales en una categoría de estudio lleva asociado un elevado error de muestreo, y aunque el Instituto Cantabro de Estadística ha tratado de simplificar la explotación detallada a fin de evitar presentar distribuciones que den lugar a categorías con un número bajo de observaciones, en determinadas tabulaciones este objetivo era imposible (por ejemplo, ocupados en el sector agrario por sexos) sin alterar la presentación general de las tablas.

Metodología de la EPA.

La EPA va dirigida a la población que reside en viviendas familiares principales, es decir, las utilizadas todo el año o la mayor parte de él como vivienda habitual o permanente.

Los principales colectivos poblacionales que investiga la EPA son la población activa, la población ocupada, la población parada y la población inactiva. Sus definiciones están basadas en las de la Resolución I de la XIII Conferencia Internacional de Estadígrafos del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (Ginebra, 1982), las cuales se exponen a continuación. No se consideran, pues, ni los llamados *hogares colectivos* ni las viviendas secundarias o de temporada. Sí se incluyen, sin embargo, las familias que, formando un grupo independiente, residen en dichos establecimientos colectivos (por ejemplo el director o el conserje del centro).

En cuanto al periodo de referencia hay que distinguir entre periodo de referencia de los resultados de la Encuesta, que es el trimestre, y periodo de referencia de la información, que es la semana inmediatamente anterior (de lunes a domingo) a la de la entrevista según el calendario. No obstante, hay preguntas con periodos de referencia especiales, que se utilizan, ente otras preguntas, para los métodos de búsqueda de empleo, las peculiaridades de la jornada de trabajo y para las relativas a estudios que se han seguido (cuatro semanas anteriores a la entrevista), la disponibilidad para trabajar, la edad del entrevistado se refiere a la que tuviera el último día (el domingo) de la semana de referencia. Lo mismo ocurre con la inscripción en la oficina de empleo de la administración.

- Menores de 16 años

